



CONTRATO DE COMPRAVENTA N° DTH - 19121170

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATANTE	UNIVERSIDAD DE NARIÑO NIT N° 800.118.954-1 Dirección del domicilio: Universidad de Nariño, sede Torobajo JAIRO ANTONIO GUERRERO GARCÍA Vicerrector Administrativo N° de Identificación: 12.964.136 de Pasto
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	INDUSTRIA DE METALES Y MADERAS MUEBLES EJECUTIVO SAS N° de NIT: 900496881-5 Dirección del domicilio: CR 10E A 21 D 04 barrio Caicedonia, Pasto (N). Teléfonos: 3108489361 Correo Electrónico: mueblesejecutivo@hotmail.com
VALOR DEL CONTRATO	Cuarenta y tres millones seiscientos veintinueve pesos M/CTE (\$43'629.000) IVA incluido.
PLAZO DE EJECUCIÓN	Para todos los efectos el plazo de ejecución del presente contrato de compraventa será hasta el 30 de diciembre de 2019 contados a partir del cumplimiento de requisitos de ejecución.

UNIVERSIDAD DE NARIÑO
 SECCIÓN DE PRESUPUESTO
RECIBIDO
 ID: CURVA:

Entre los suscritos a saber **JAIRO ANTONIO GUERRERO GARCÍA** identificado con cédula de ciudadanía N° 12.964.136 expedida en Pasto en calidad de Vicerrector Administrativo, con funciones de ordenación del gasto según Acuerdo 126 de 2014 actuando en nombre y en representación de **LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO**, ente Universitario Autónomo de Carácter Oficial del orden Departamental, identificada con NIT No. 800.118.954-1, con domicilio principal en la ciudad de Pasto (N), quien para efectos de este contrato se denominará **LA UNIVERSIDAD**, y por otra parte **INDUSTRIA DE METALES Y MADERAS MUEBLES EJECUTIVO SAS**, identificado con NIT N° 900496881-5, representado legalmente por **CELSO EDUARDO RIVERA MUÑOZ**, con cédula de ciudadanía N° 12.965.314 de Pasto (N), quien para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato de compraventa, en cumplimiento de la Resolución de Adjudicación No. 1136 del 06 de diciembre de 2019, por medio de la cual se adjudicó la Convocatoria Pública de Menor Cuantía No. 319385 de 2019, en consecuencia el presente contrato se registrará por las siguientes:

CLAUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO:	EL CONTRATISTA se obliga a favor de LA UNIVERSIDAD, al suministro e instalación de mobiliario, diseño, remodelación de la División de Recursos Humanos", según términos y condiciones de la convocatoria Publica No. 319376 de 2019, y la propuesta presentada al proceso de la referencia.
SEGUNDA.- OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	LA CONTRATISTA se obliga en virtud del presente contrato a: <ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros señalados por la Universidad. 2. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su oferta y los términos de referencia los cuales hacen parte vinculante del contrato. 3. Suministrar los bienes objeto del contrato en perfectas condiciones, con oportunidad y dentro de los plazos pactados. 4. Suministrar y emplear por su cuenta y riesgo el personal, los equipos y elementos necesarios para la eficiente prestación del servicio a contratar. 5. Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que el contratista haya de emplear para la ejecución del presente contrato. 6. Presentar factura detallando los bienes, conforme el objeto contractual y a las especificaciones técnicas en pesos colombianos, incluyendo los impuestos a que haya lugar, así como los seriales de los equipos en la descripción. 7. Atender los requerimientos presentados por el supervisor del contrato encargado de su control y vigilancia y las demás que sean inherentes al objeto de la presente convocatoria.


Universidad de Nariño
SECCIÓN DE PRESUPUESTO
RECIBIDO
 dia 10 mes 12 año 2019
 hora 11:52
 por *Andres*

[Handwritten signature]



Universidad de
Nariño

OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN

CONTRATO DE COMPRAVENTA N° DTH - 19121170

Código: CYC-GEF-FR-53

Página: 2 de 8

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-02-

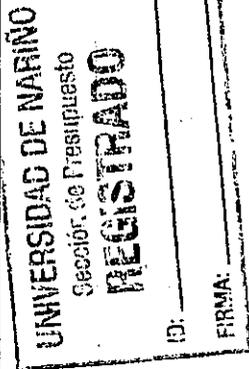
8. Poner en conocimiento a la Universidad de cualquier situación irregular que se presente o que requiera de su participación.
9. Responder sin perjuicio de la respectiva garantía por la calidad de los bienes que suministre a la Universidad.
10. Cumplir con la garantía comercial ofertada con la propuesta.
11. Cumplir con las condiciones de modo tiempo y lugar de acuerdo a lo estipulado en el presente proceso de contratación.
12. Iniciar con la ejecución del contrato una vez se cumplan los requisitos de ejecución contractual.

**TERCERA.-
OBLIGACIONES
ESPECIFICAS DEL
CONTRATISTA**

LA CONTRATISTA se obliga en virtud del presente contrato a:

1. Suministrar e instalar los bienes objeto del contrato en los términos señalados en los estudios previos, pliegos de condiciones y en la propuesta presentada, los bienes a entrega son los siguientes:

ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	BIEN O SERVICIO SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	1	UNIDAD	Diseño	Diseño de la distribución de la oficina de la División de Recursos Humanos con aprovechamiento del espacio. Medidas
2	1	UNIDAD	Modulo	Recepción estructura en aluminio baldosas en paño, base para cliente enchapada en formica, superficies de trabajo en formica y canto rígido con archivador 2 gavetas y 1 archivo en lamina de acero Medidas: 1.50*1.50*Alto 0.95 mts.
3	1	UNIDAD	Modulo	Módulo de 12 espacios para documentos, elaborado en madera MDK medidas: ancho 1.00x Fondo 0.40 x Alto 1.20 mts
4	1	UNIDAD	Gabinete	Gabinete aéreo frente en paño, con chapa de seguridad de 60cms de ancho x 34 de fondo x 38 de Alto
5	1	UNIDAD	División	División en L estructura en aluminio baldosas en paño y vidrio de 4mm. Opalizado, incluye marco y puerta corrediza con chapa de seguridad medidas: 2.40/2.77* Alto 2.40 mts





Universidad de
Nariño

OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN

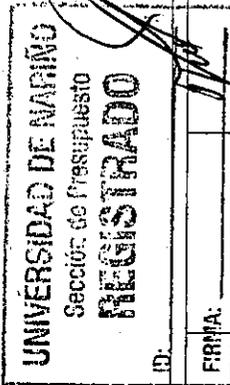
CONTRATO DE COMPRAVENTA N° DTH - 19121170

Código: CYC-GEF-FR-53

Página: 3 de 8

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-02-



ID:

FIRMA:

	6	1	UNIDAD	Escritorio	Escritorio en L superficie enchapada en formica y estructura en lamina de acero pintura electrostática, con archivador 2 gavetas y 1 archivo Medidas: 1.50*1.50*Alto 0.73 mts.
	7	1	UNIDAD	Gabinete	Gabinete aéreo frente en paño con chapa de seguridad de 60cms de ancho x 34 de fondo x 38 de Alto
	8	1	UNIDAD	División	División en L estructura en aluminio baldosas en paño y vidrio de 4mm. Opalizado, incluye marco y puerta corrediza con chapa de seguridad medidas: 2.40/1.42*Alto 2.40 mts
	9	1	UNIDAD	Escritorio	Escritorio en L superficie enchapada en formica y estructura en lamina de acero pintura electrostática, con archivador 2 gavetas y 1 archivo Medidas: 1.50*1.50*Alto 0.73 mts
	10	1	UNIDAD	Escritorio	Escritorio Recto superficie enchapada en formica y estructura en lamina de acero pintura electrostática, con archivador 2 gavetas y 1 archivo Medidas: 1.20*0.60*Alto 0.73 mts.
	11	1	UNIDAD	Gabinete	Gabinete aéreo frente en paño con chapa de seguridad de 60cms de ancho x 34 de fondo x 38 de Alto
	12	1	UNIDAD	División	División estructura en aluminio baldosas en paño y vidrio de 4mm. opalizado medidas: 1.50*Alto 2.00 mts



Universidad de
Nariño

OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN

CONTRATO DE COMPRAVENTA N° DTH - 19121170

Código: CYC-GEF-FR-53

Página: 4 de 8

Versión: 1

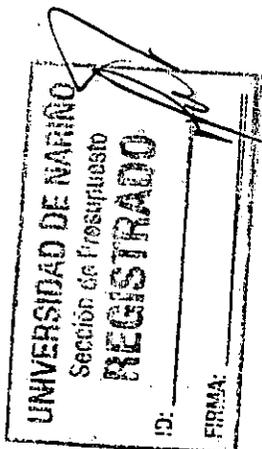
Vigente a partir de: 2016-02-

	13	1	UNIDAD	Escritorio	Escritorio en L superficie enchapada en formica y estructura en lamina de acero pintura electrostática, con archivador 2 gavetas y 1 archivo Medidas: 1.35*1.50*Alto 0.73 mts.
	14	1	UNIDAD	Gabinete	Gabinete aéreo frente en paño con chapa de seguridad de 60cms de ancho x 34 de fondo x 38 de Alto
	15	1	UNIDAD	División	División estructura en aluminio baldosas en paño y vidrio de 4mm. opalizado medidas: 1.50*Alto 2.00 mts
	16	1	UNIDAD	Escritorio	Escritorio en L superficie enchapada en formica y estructura en lamina Medidas: 1.35*1.50*Alto 0.73 mts.
	17	1	UNIDAD	Gabinete	Gabinete aéreo frente en paño con chapa de seguridad de 60cms de ancho x 34 de fondo x 38 de Alto
	18	1	UNIDAD	División	División estructura en aluminio baldosas en paño y vidrio de 4mm. opalizado medidas: 1.57*Alto 2.00 mts
	19	1	UNIDAD	Escritorio	Escritorio en L superficie enchapada en formica y estructura en lamina Medidas: 1.35*1.50*Alto 0.73 mts.
	20	1	UNIDAD	Gabinete	Gabinete aéreo frente en paño con chapa de seguridad de 60cms de ancho x 34 de fondo x 38 de Alto
	21	1	UNIDAD	División	División estructura en aluminio baldosas en paño y vidrio de 4mm. opalizado medidas: 1.50*Alto 2.00 mts
	22	1	UNIDAD	Escritorio	Escritorio en L superficie enchapada en formica y estructura en lamina Medidas: 1.35*1.50*Alto 0.73 mts.



OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
CONTRATO DE COMPRAVENTA N° DTH - 19121170

Código: CYC-GEF-FR-53
Página: 5 de 8
Versión: 1
Vigente a partir de: 2016-02-



23	1	UNIDAD	Gabinete	Gabinete aéreo frente en paño con chapa de seguridad de 60cms de ancho x 34 de fondo x 38 de Alto
24	1	UNIDAD	División	División estructura en aluminio baldosas en paño y vidrio de 4mm. opalizado medidas: 0.67*Alto 1.60 mts
25	1	UNIDAD	Escritorio	Escritorio en L superficie enchapada en formica y estructura en lamina Medidas: 1.35*1.50*Alto 0.73 mts.
26	1	UNIDAD	Gabinete	Gabinete aéreo frente en paño con chapa de seguridad de 60cms de ancho x 34 de fondo x 38 de Alto
27	1	UNIDAD	División	División estructura en aluminio baldosas en paño y vidrio de 4mm. opalizado medidas: 0.60*Alto 1.60 mts
28	1	UNIDAD	Escritorio	Escritorio en L superficie enchapada en formica y estructura en lamina Medidas: 1.35*1.50*Alto 0.73 mts.
29	1	UNIDAD	Gabinete	Gabinete aéreo frente en paño con chapa de seguridad de 60cms de ancho x 34 de fondo x 38 de Alto
30	1	UNIDAD	División	División estructura en aluminio baldosas en paño y vidrio de 4mm. opalizado medidas: 0.60*Alto 1.60 mts
31	1	UNIDAD	Escritorio	Escritorio Recto superficie enchapada en formica y estructura en lamina de acero pintura electrostática, con archivador 2 gavetas y 1 archivo Medidas: 1.35*0.60*Alto 0.73 mts.
32	1	UNIDAD	Gabinete	Gabinete aéreo frente en paño con chapa de seguridad de 60cms de ancho x 34 de fondo x 38 de Alto



Universidad de
Nariño

OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN

CONTRATO DE COMPRAVENTA N° DTH - 19121170

Código: CYC-GEF-FR-53

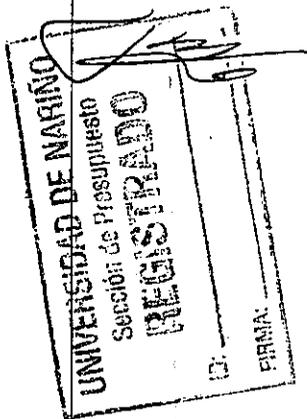
Página: 6 de 8

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-02-

33	3	UNIDAD	Archivo Rodante	Carro rodante mecánico, 2 frente, 2 fondo, altura 2.10, 7 entrepaños 40 cms de fondo
34	2	UNIDAD	Archivo Rodante	Carro fijo 1 frente, 2 fondo, altura 2.10, 7 entrepaños 40 cms 40 cms de fondo
35	2	UNIDAD	Archivo Rodante	Tapa lateral para carro de 1.04 metros x 2.10 de alto
36	1	UNIDAD	Puerta Archivo Rodante	Puerta para archivo rodante de 60 cms.x 2.10 alto
37	14	UNIDAD	Riel Archivo Rodante	Riel en T para soporte de carros metro lineal
38	11	UNIDAD	SILLA	Silla Ergonómica
39	14	UNIDAD	SILLA	Silla Interlocutora

2. Entregar los bienes contratados, con las características y cantidades señaladas, garantizando que los bienes ofertados sean de excelente calidad.
3. Entregar los bienes dentro del plazo estipulado, contados a partir de la fecha de cumplimiento de los requisitos de ejecución.
4. Entregar junto con los bienes, los certificados correspondientes a-cada equipo. según requerimientos técnicos (fichas técnicas de los bienes).
5. Entregar junto con los bienes, los certificados y manuales correspondientes. según requerimientos técnicos (fichas técnica de los bienes).
6. Brindar la capacitación y entrenamientos necesarios, al personal que la entidad designe sobre el manejo de los equipos,
7. La calidad de los productos, el correcto funcionamiento, la reparación y asistencia técnica de los equipos entregados y sus repuestos, el mantenimiento correctivo y reemplazo de elementos defectuosos debe ser de dos (2) años, después de la entrega.
8. Constituir oportunamente la póliza con el amparo de los riesgos solicitados.
9. Reemplazar el bien defectuoso o fuera de especificaciones Para tal efecto se seguirá el siguiente procedimiento El funcionario que ejerce el control y supervisión de ejecución del contrato avisará por escrito al contratista sobre la ocurrencia del hecho y acordará con éste un plazo para un diagnóstico del problema o la reposición de los suministros de los bienes Este plazo no podrá ser superior a cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha del aviso respectivo si transcurrido este plazo el contratista no repone los bienes se aplicarán las medidas a que haya lugar.
10. Cumplir con los ofrecimientos adicionales de Garantía y Servicios Post-venta Incluidos dentro de la oferta presentada.
11. Las demás obligaciones que teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y la debida ejecución del mismo correspondan al contratista.
12. Cumplir con los servicios de instalación y transporte de los bienes a entregar a la Universidad de Nariño.
13. Hacer entrega de los bienes objeto del contrato, en la Universidad de Nariño Sede Pasto - Torobajo Oficina de Almacén, según las especificaciones del Pliego de condiciones de la convocatoria pública 319376 de 2019.





CUARTA.- OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD	<p>LA UNIVERSIDAD se obliga en virtud del presente contrato a:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. verificar, revisar y aprobar a través del supervisor designado el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico exigidos como requisitos previos e indispensables para suscribir el contrato. 2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con la oferta presentada por el contratista 3. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista 4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte integral del mismo.
QUINTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN:	<p>Para todos los efectos el plazo de ejecución del presente contrato de compraventa será hasta el 30 de diciembre de 2019 contados a partir del cumplimiento de requisitos de ejecución.</p>
SEXTA.- VALOR Y FORMA DE PAGO:	<p>El valor total del presente contrato corresponde a la suma de cuarenta y tres millones seiscientos veintinueve pesos M/CTE (\$43'629.000) IVA incluido.</p> <p>La Universidad de Nariño pagará al contratista de acuerdo a los siguientes pagos: 50 % como pago anticipado y el 50% del valor del contrato se pagará contra entrega de los bienes y servicios adquiridos en su integridad, previa certificación a satisfacción suscrita por el Supervisor del contrato y entrega de factura por parte del contratista, la cual será entregada en ORIGINAL y TRES (3) COPIAS y de conformidad con los requisitos establecidos por la DIAN.</p>
SÉPTIMA.- OBLIGACIONES GENERALES DE LA UNIVERSIDAD:	<p>LA UNIVERSIDAD en virtud del presente contrato se obliga a:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ejercer una actividad de supervisión y control sobre el presente contrato. 2. Pagar el valor del presente contrato, de acuerdo con los términos establecidos en el presente Contrato.
OCTAVA.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:	<p>LA UNIVERSIDAD pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal N° 4432-1 expedido el 30 de octubre de 2019 por la Oficina de Presupuesto de la Universidad de Nariño.</p>
NOVENA.- SUPERVISIÓN:	<p>La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por LA CONTRATISTA a favor de LA UNIVERSIDAD, estará a cargo de Jefe de Recursos Humanos Universidad de Nariño o quien haga sus veces.</p> <p>Parágrafo.- Serán funciones del supervisor las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Exigir el cumplimiento del Contrato en los términos pactados. 2. Expedir el correspondiente recibo a satisfacción. 3. Decidir sobre los cambios no sustanciales, siempre y cuando no afecten la correcta ejecución del objeto contractual.
DECIMA.- DOMICILIO Y LUGAR DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL:	<p>Para efectos las partes señalan como domicilio contractual el Municipio de Pasto y lugar de ejecución del presente contrato el: Municipio de Pasto (N).</p>
DECIMA PRIMERA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:	<p>Con la firma de este contrato, EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en las causales de inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones que le impidan contratar con LA UNIVERSIDAD.</p>
DECIMA SEGUNDA.- MULTAS:	<p>En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de la CONTRATISTA, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento, a LA UNIVERSIDAD para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias sucesivas del 1% del valor total del contrato, sin que sobrepasen el 50% del valor total del mismo. La liquidación de las multas las efectuará LA UNIVERSIDAD en el acta de recibo o certificado de cumplimiento de expedido por el supervisor del contrato, sin interesar el momento en que se ocasionen, y su cobro se efectuará descontando el valor de las mismas en el pago final.</p> <p>Parágrafo.- En el evento en que no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagos en el mes siguiente a su tasación por parte del Contratista, se incluirán en la liquidación efectuada, la cual prestará mérito ejecutivo.</p>
DECIMA TERCERA.- GARANTÍAS:	<p>LA CONTRATISTA se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de LA UNIVERSIDAD, con ocasión de la ejecución del presente contrato, mediante la constitución de las siguientes garantías:</p>



Universidad de
Nariño

OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN

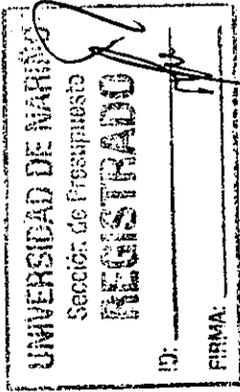
CONTRATO DE COMPRAVENTA N° DTH - 19121170

Código: CYC-GEF-FR-53

Página: 8 de 8

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-02-



AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento	20%	Desde la legalización y hasta cuatro (4) meses después de la finalización del plazo de ejecución
Devolución Pago Anticipado	100%	Por el tiempo de duración del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad y correcto funcionamiento	30%	Por el tiempo de duración del contrato y cuatro (4) meses más
Salarios y prestaciones laborales	10%	Por el tiempo de duración del contrato y tres (3) años más
Responsabilidad civil extracontractual	10%	Por el tiempo de duración del contrato

Parágrafo Primero.- EL CONTRATISTA se compromete a mantener vigentes las garantías durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, en consecuencia se obliga a modificar las garantías señaladas, cuando sea necesaria una modificación, adición o suspensión del contrato, so pena de que LA UNIVERSIDAD declare el incumplimiento.

**DÉCIMA CUARTA.-
CLÁUSULA PENAL:**

En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente contrato, EL CONTRATISTA debe pagar a LA UNIVERSIDAD, a título de indemnización, una suma equivalente al 40% del valor total del contrato.

Parágrafo.- La presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que LA UNIVERSIDAD adeude al CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

**DÉCIMA QUINTA.-
CONDICIÓN
RESOLUTORIA TACITA:**

En caso de incumplimiento por parte del contratista, LA UNIVERSIDAD podrá exigirle a su arbitrio, la resolución o el cumplimiento del Contrato con indemnización de perjuicios según lo dispuesto en el Art. 1546 del Código Civil, Art. 870 y Art. 942 del Código de Comercio.

**DÉCIMA SEXTA. A.-
CESIÓN:**

LA CONTRATISTA no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin la autorización previa, expresa/ y escrita por parte de LA UNIVERSIDAD.

**DÉCIMA SÉPTIMA.-
DOCUMENTOS DEL
CONTRATO**

Forman parte integrante de este contrato los siguientes documentos: a) estudios previos; b) pliego de condiciones; c) la propuesta del oferente; d) anexos

**DÉCIMA OCTAVA.-
PERFECCIONAMIENTO
Y LEGALIZACIÓN**

El presente contrato requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes, para su ejecución el Registro Presupuestal, y para su legalización, la presentación por parte de EL CONTRATISTA de los documentos que requiera la Universidad.

Para constancia se firma en Pasto, a los Nueve (09) días del mes de diciembre de 2019.

LA UNIVERSIDAD

JAIRO ANTONIO GUERRERO GARCÍA
Vicerrector Administrativo

EL CONTRATISTA

CELSO EDUARDO RIVERA MUÑOZ,
cédula de ciudadanía N° 12.965.314 de Pasto

Proyectó: Daniel Portilla G. - Profesional
Compras y Contratación

Revisó: Neiry Liney Obando CH. - Coordinadora
Oficina de Compras y Contratación.



OFICINA DE PRESUPUESTO
REGISTRO PRESUPUESTAL

Código: PSP-GEF-FR-02
Página: 1 de 1
Versión: 02
Vigente a partir de: 30 - 11 - 2009

SEDE CENTRAL
RECURSOS ADMINISTRADOS - 2019
EL(LA) AUXILIAR DE PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO

HACE CONSTAR

Que se realiza el correspondiente registro en el Presupuesto de la UNIVERSIDAD DE NARIÑO en el rubro:

CUENTA:	CONTRATO	dth19121170	AUDITORIA:	347017
NUMERO:	4432-1		FECHA:	09/12/2019
DEPENDENCIA:	31101			APOYO GENERAL(SERVICIOS DE APOYO)
CATEGORIA:	85			PLAN DE DESARROLLO
RUBRO:	380114			Subprograma Dotación de Muebles y Equipos
NIT/CEDULA:	12964136			
SOLICITADO POR:	JAIRO ANTONIO GUERRERO GARCIA			
DETALLE:	ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES, REMODELACION OFICINA DE RECURSOS HUMANOS			

VALOR: 43,629,000.00

CUATRO * MIL: 0.00

TOTAL: 43,629,000.00

FIRMADO ELECTRONICAMENTE
HAROLD HERNAN SANTACRUZ DELGADO
AUXILIAR DE PRESUPUESTO